



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**INFORME BIMESTRAL QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
A LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA, CORRESPONDIENTE
AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE
AGOSTO DE 2017.**

ieebcs.org.mx

Ejercicio 2017

INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

Periodo: 16 de junio de 2017 al 15 de agosto de 2017

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 22 DE AGOSTO DE 2017, LA DIRECTORA EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, LICENCIADA LIDIZETH GUILLERMINA PATRÓN DUARTE, CON BASE EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN, RINDE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE AGOSTO DE 2017, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Actividades	
Denominación	Descripción de lo realizado.
Atención de solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Durante este bimestre se atendió solicitud de información realizada por la Dirección Ejecutiva de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Servicio Profesional Electoral, en los siguientes términos: a) El día 13 de julio del año en curso, se dio contestación a la solicitud número IEEBCS-DTAISPE-C131-2017, respecto a los criterios, reglas y mecanismos para elegir candidato a Presidentes Municipales, Diputados Locales e Integrantes de los Cabildos en los cinco Municipios del Estado de Baja California Sur, Municipio de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé, y que criterios deberá de tomar en cuenta cada partido político para elegir Candidato (a) en el próximo Proceso Electoral del 2018 antes mencionados se encuentran en la Ley General Electoral del Estado de Baja California Sur así mismo se mencionaron los artículos en que se encuentra dicha información, respecto a la equidad de género, así como que consideraciones deberán tomar en cuenta los Partidos Políticos, y como se aplica la equidad de género, si en un Municipio, Diputación o Integrantes de Cabildo por regla general como se define si es hombre y cuando debe ser mujer”, se informó que es una obligación que emana tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución local y la Legislación Electoral de Baja California Sur.

Actividades													
Denominación	Descripción de lo realizado.												
Acreditaciones de Delegado y Representante Suplente de los Partidos Políticos	Durante este bimestre, se registraron en el libro de registro DEPPP-REP-CG-A-1 y DEPPP-ORGANOS-C-1 el representante suplente del Partido de Renovación Sudcaliforniana ante el Consejo General de este Instituto Estatal y la acreditación del Delegado Nacional con funciones de Secretario General del Partido Verde Ecologista de México: <table><tr><th>PARTIDO</th><th>CARGO</th><th>NOMBRE DE QUIEN ASUME EL CARGO</th><th>FECHA DE RECIBIDO</th></tr><tr><td>De Renovación Sudcaliforniana</td><td>Rep. Suplente</td><td>C. Jonathan Amador Fausto</td><td>14/07/2017</td></tr><tr><td>Verde Ecologista de México.</td><td>Delegado Nacional Con Funciones De Secretario General</td><td>Ramón Alejandro Tirado Martínez</td><td>13/07/2017</td></tr></table>	PARTIDO	CARGO	NOMBRE DE QUIEN ASUME EL CARGO	FECHA DE RECIBIDO	De Renovación Sudcaliforniana	Rep. Suplente	C. Jonathan Amador Fausto	14/07/2017	Verde Ecologista de México.	Delegado Nacional Con Funciones De Secretario General	Ramón Alejandro Tirado Martínez	13/07/2017
PARTIDO	CARGO	NOMBRE DE QUIEN ASUME EL CARGO	FECHA DE RECIBIDO										
De Renovación Sudcaliforniana	Rep. Suplente	C. Jonathan Amador Fausto	14/07/2017										
Verde Ecologista de México.	Delegado Nacional Con Funciones De Secretario General	Ramón Alejandro Tirado Martínez	13/07/2017										
Trámite de solicitudes de información del Instituto Nacional Electoral.	Durante este bimestre se atendieron solicitudes de información realizadas por el Instituto Nacional Electoral, conforme a lo siguiente: a) Derivado a la circular número INE/UTVOPL/405/2016 suscrito por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, el día 21 de julio del año en curso esta Dirección Ejecutiva, remitió una tabla con información respecto de la prerrogativa correspondiente al mes de junio de 2017 otorgada al Partido MORENA así como los montos y descuentos aplicados de multas impuestas al citado partido en salarios mínimos. b) Derivado a la circular número INE/UTVOPL/288/2017 de fecha 26 de junio del presente año, suscrito por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, por el cual se requirió con carácter de urgente cotejar el listado de aspirantes a Consejeros Electorales de los Consejos Locales del INE, con el listado de candidatos registrados para el proceso local 2014-2015, así como el de dirigentes de partidos políticos con registro local, mediante correo número IEEBCS-DEPPP-C0192-2017 se solicitó la colaboración a la Unidad de Computo y Servicios Informáticos de este Instituto, para que realizará el cruce de dicha información con las bases de datos de esta Dirección Ejecutiva, para efectos de verificar si existe alguna coincidencia.												

Actividades	
Denominación	Descripción de lo realizado.
	En relación a lo anterior el día 28 de junio del presente año mediante correo electrónico IEEBCS-UCSI-C0110-2017 la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos informó que no encontró coincidencia alguna en la base de datos. Posteriormente el día 29 de junio del presente año se remitió mediante correo electrónico número IEEBCS-DEPPP-C0194-2017 a la Secretaría Ejecutiva para que a través de dicha ella, se informara al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, el resultado del cotejo solicitado. c) En atención a la circular número INE/UTVOPL/3549/2017, suscrito por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, el día 29 de junio del año en curso, esta Dirección Ejecutiva remitió en archivo Excel información respecto a los cargos a contender en el Proceso Local 2017-2018, conforme a las instrucciones de la Guía para la captura de cargos del Instituto Nacional Electoral. D) El 13 de julio del año en curso, se dio respuesta a la circular INE/UTF/DG/DPN/11351/2017, suscrita por el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, informando el nombre de los responsables de gestión para el Sistema Nacional de Registro y la persona que fungirá como enlace con dicha Unidad. Así mismo se informó en relación a la fecha de la capacitación para el uso del sistema, este Instituto Electoral iniciaría su primer periodo vacacional del 17 de julio al 4 de agosto del presente año, por lo que esta Dirección Ejecutiva propuso como fechas del periodo del 14 al 17 de agosto del presente año para dicha capacitación. E) Derivado al oficio INE/UTVOPL/0158/2017 signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se remitió información respecto a pautas de radio y televisión para los partidos políticos y candidatos independientes para el Proceso Electoral 2017-2018. F) El día 10 de agosto del año en curso, se dio respuesta a la circular número INE/UTVOPL/405/2016 suscrita por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, remitiéndose una tabla con información respecto de la prerrogativa



Actividades	
Denominación	Descripción de lo realizado.
	correspondiente al mes de julio de 2017 otorgada al Partido MORENA así como los montos y descuentos aplicados de multas impuestas al citado partido en salarios mínimos. G) Derivado de la solicitud número INE/UTVOPL/1821/2017, signada por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, el día 11 de agosto del presente año se remitieron archivos en formato Excel utilizado para el registro y actualización de las actuaciones realizadas para dar cumplimiento a los Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, así como para reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña.
Ministrar el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas a los Partidos Políticos	De conformidad con el artículo 27 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, durante el periodo del 16 de junio al 15 de agosto del año que se informa, se ministró a los partidos políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, las prerrogativas de gasto ordinario y de actividades específicas correspondientes a los meses de julio y agosto en los siguientes términos: Prerrogativas de julio 2017 a) El 10 de julio de 2017 se informó a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto mediante oficios vía correos electrónicos IEEBCS-DEPPP-C0206-2017, IEEBCS-DEPPP-C0207-2017, IEEBCS-DEPPP-C0208-2017, IEEBCS-DEPPP-C0209-2017, IEEBCS-DEPPP-C0210-2017, IEEBCS-DEPPP-C0211-2017, IEEBCS-DEPPP-C0212-2017 y IEEBCS-DEPPP-C0213-2017 que procedía el pago de la ministración de gasto ordinario y de actividades específicas del mes de julio de los partidos políticos de Renovación Sudcaliforniana, del Trabajo, Humanista de Baja California Sur, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional respetivamente. b) El 11 de julio de 2017 se informó a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto mediante oficios vía correo electrónico IEEBCS-DEPPP-C0214-2017 que procedía el pago de la ministración de gasto

Actividades	
Denominación	Descripción de lo realizado.
	ordinario y de actividades específicas del mes de julio del partido político Revolucionario Institucional. c) El 12 de julio de 2017 se informó a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto mediante oficios vía correo electrónico IEEBCS-DEPPP-C0215-2017 que procedía el pago de la ministración de gasto ordinario y de actividades específicas del mes de julio del partido Encuentro Social. d) El 14 de julio de 2017 se informó a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto mediante oficios vía correo electrónico IEEBCS-DEPPP-C0222-2017 que procedía el pago de la ministración de gasto ordinario y de actividades específicas del mes de julio del partido Morena. Prerrogativas de agosto 2017 e) El 9 de agosto de 2017 se informó a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto mediante oficios vía correos electrónicos IEEBCS-DEPPP-C0227-2017, IEEBCS-DEPPP-C0228-2017, IEEBCS-DEPPP-C0229-2017, IEEBCS-DEPPP-C0230-2017, IEEBCS-DEPPP-C0231-2017 y IEEBCS-DEPPP-C0232-2017 que procedía el pago de la ministración de gasto ordinario y de actividades específicas del mes agosto de los partidos políticos Revolucionario Institucional, Encuentro Social, Nueva Alianza, del Trabajo, de la Revolución Democrática y Acciona Nacional respectivamente. f) El 11 de agosto de 2017 se informó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto mediante oficios IEEBCS-DEPPP-C0236-2017, IEEBCS-DEPPP-C0237-2017 y IEEBCS-DEPPP-C0238-2017 que procedía el pago de la ministración de gasto ordinario y de actividades específicas del mes de julio de los partidos políticos Movimiento Ciudadano, de Renovación Sudcaliforniana y Morena Quedando pendientes a la fecha que se informa el otorgamiento de las ministraciones de las prerrogativas de agosto de los Partidos Verde Ecologista de México y Humanista de Baja California Sur, en virtud de que no habían presentado sus solicitudes y recibos. Dado lo anterior, de acuerdo a lo informado mediante oficios vía correo electrónico IEEBCS-DEAF-C0157-2017 y IEEBCS-DEAF-C0166-2017 de fechas 10 de agosto, y 22 de agosto del año en

Actividades																																																						
Denominación	Descripción de lo realizado.																																																					
	curso respectivamente la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas realizó las transferencias bancarias correspondientes a las prerrogativas de julio y agosto en las siguientes fechas:																																																					
	Julio																																																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partido Político</th><th>Fecha de transferencia Fin. Pub. del Gob. Edo. A la cta. del Instituto</th><th>Mes Prerrogativa</th><th>Fecha de ministración Gasto Ordinario</th><th>Fecha de ministración Actividades Específicas</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acción Nacional</td><td rowspan="11">13/jul/17</td><td>Julio</td><td>14/jul/17</td><td>14/jul/17</td></tr> <tr> <td>Revolucionario Institucional</td><td>Julio</td><td>14/jul/17</td><td>14/jul/17</td></tr> <tr> <td>De la Revolución Democrática</td><td>Julio</td><td>14/jul/17</td><td>14/jul/17</td></tr> <tr> <td>Del Trabajo</td><td>Julio</td><td>14/jul/17</td><td>14/jul/17</td></tr> <tr> <td>Verde Ecologista de México</td><td>Julio</td><td>14/jul/17</td><td>14/jul/17</td></tr> <tr> <td>Movimiento Ciudadano</td><td>Julio</td><td>14/jul/17</td><td>14/jul/17</td></tr> <tr> <td>De Renovación Sudcaliforniana</td><td>Julio</td><td>14/jul/17</td><td>14/jul/17</td></tr> <tr> <td>Nueva Alianza</td><td>Julio</td><td>14/jul/17</td><td>14/jul/17</td></tr> <tr> <td>Morena</td><td>Julio</td><td>14/jul/17</td><td>14/jul/17</td></tr> <tr> <td>Encuentro Social</td><td>Julio</td><td>14/jul/17</td><td>14/jul/17</td></tr> <tr> <td>Humanista de BCS</td><td>Julio</td><td>14/jul/17</td><td>14/jul/17</td></tr> </tbody> </table>	Partido Político	Fecha de transferencia Fin. Pub. del Gob. Edo. A la cta. del Instituto	Mes Prerrogativa	Fecha de ministración Gasto Ordinario	Fecha de ministración Actividades Específicas	Acción Nacional	13/jul/17	Julio	14/jul/17	14/jul/17	Revolucionario Institucional	Julio	14/jul/17	14/jul/17	De la Revolución Democrática	Julio	14/jul/17	14/jul/17	Del Trabajo	Julio	14/jul/17	14/jul/17	Verde Ecologista de México	Julio	14/jul/17	14/jul/17	Movimiento Ciudadano	Julio	14/jul/17	14/jul/17	De Renovación Sudcaliforniana	Julio	14/jul/17	14/jul/17	Nueva Alianza	Julio	14/jul/17	14/jul/17	Morena	Julio	14/jul/17	14/jul/17	Encuentro Social	Julio	14/jul/17	14/jul/17	Humanista de BCS	Julio	14/jul/17	14/jul/17			
Partido Político	Fecha de transferencia Fin. Pub. del Gob. Edo. A la cta. del Instituto	Mes Prerrogativa	Fecha de ministración Gasto Ordinario	Fecha de ministración Actividades Específicas																																																		
Acción Nacional	13/jul/17	Julio	14/jul/17	14/jul/17																																																		
Revolucionario Institucional		Julio	14/jul/17	14/jul/17																																																		
De la Revolución Democrática		Julio	14/jul/17	14/jul/17																																																		
Del Trabajo		Julio	14/jul/17	14/jul/17																																																		
Verde Ecologista de México		Julio	14/jul/17	14/jul/17																																																		
Movimiento Ciudadano		Julio	14/jul/17	14/jul/17																																																		
De Renovación Sudcaliforniana		Julio	14/jul/17	14/jul/17																																																		
Nueva Alianza		Julio	14/jul/17	14/jul/17																																																		
Morena		Julio	14/jul/17	14/jul/17																																																		
Encuentro Social		Julio	14/jul/17	14/jul/17																																																		
Humanista de BCS		Julio	14/jul/17	14/jul/17																																																		

Actividades						
Denominación	Descripción de lo realizado.					
	Agosto					
	Partido Político	Fecha de transferencia Fin. Pub. del Gob. Edo. A la cta. del Instituto	Mes Prerrogativa	Fecha de ministración Gasto Ordinario	Fecha de ministración Actividades Específicas	
	Acción Nacional	15/08/2017	Agosto	15/ago/17	15/ago/17	
	Revolucionario Institucional		Agosto	15/ago/17	15/ago/17	
	De la Revolución Democrática		Agosto	15/ago/17	15/ago/17	
	Del Trabajo		Agosto	15/ago/17	15/ago/17	
	Movimiento Ciudadano		Agosto	15/ago/17	15/ago/17	
	De Renovación Sudcaliforniana		Agosto	15/ago/17	15/ago/17	
	Nueva Alianza		Agosto	15/ago/17	15/ago/17	
	Morena		Agosto	15/ago/17	15/ago/17	
	Encuentro Social		Agosto	15/ago/17	15/ago/17	
	Análisis de la documentación presentada por el Partido Humanista de Baja California Sur, respecto del cumplimiento a la resolución CG-0008-MARZO-2017	El 24 de marzo de 2017 el Consejo General de este Instituto instruyó al Partido Humanista de Baja California Sur, llevara a cabo la integración de su Secretaría de Elecciones en un plazo de 30 días hábiles, en los términos del considerando 2.2 de la resolución CG-0008-MARZO-2017.				
		En ese sentido el 11 de mayo de la presente anualidad el Partido presentó documentación relativa a los actos realizados con la que pretendió dar cumplimiento a la resolución mencionada con anterioridad, documentación que una vez analizada y para la emisión del dictamen correspondiente, esta Dirección el 23 de mayo del presente año procedió a requerirle diversa información al Partido Político, otorgándole un plazo de 5 días hábiles, por lo que el día 30 del citado mes fue desahogado el requerimiento.				
El 20 de junio del año en curso, se llevó a cabo reunión de trabajo de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas, estando presentes la Consejera, Consejeros y Secretaria Técnica integrantes de la misma, así como la Consejera Presidente y Secretario Ejecutivo de este Instituto, con el objeto de analizar el expediente relativo a la documentación presentada por el Partido.						

Actividades	
Denominación	Descripción de lo realizado.
	Una vez analizadas las constancias de los actos celebrados por el Partido Humanista de Baja California Sur y atendiendo las consideraciones vertidas por los integrantes de la Comisión en la reunión de trabajo, se procedió a la elaboración del proyecto de Dictamen número IEEBCS-CPPRP-DC-0006-2017, mismo que fue presentado y aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de fecha 26 de junio del año en curso, determinándose que el Partido llevó a cabo la realización de los actos para la integración de la Secretaría de Elecciones, sin embargo no se aprueba la designación del citado órgano en virtud de que no se cumplieron con las formalidades y disposiciones que contemplan la Ley General de Partidos Políticos y sus Estatutos, por lo que se propuso otorgarle al partido un nuevo plazo de 30 días hábiles para que lleve a cabo la integración de la misma. El mismo día fue remitido a la Secretaría Ejecutiva de este instituto para afecto de que sea presentado al Consejo General. Posteriormente, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria del 29 de junio del 2017 la resolución CG-0022-JUNIO-2017 respecto del cumplimiento a la resolución CG-0008-MARZO-2017, en los mismos términos.
Elaboración del proyecto de Acuerdo por el que se determinó la distribución de las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos correspondientes a los meses de julio a diciembre del 2017, en razón del registro de Baja California Sur Coherente, como Partido Local.	Durante la tercera semana de junio del año en curso, esta Dirección Ejecutiva llevó a cabo el análisis de la redistribución del financiamiento público correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2017 para los partidos políticos, con motivo del registro del partido local Baja California Sur Coherente a partir del 1 de julio. En ese sentido, se procedió a la elaboración del proyecto de Acuerdo IEEBCS-CPPRP-AC-0002-2017 mismo que fue presentado y aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de fecha 26 de junio del año en curso; remitiéndose ese mismo día a la Secretaría Ejecutiva de este instituto para afecto de que sea presentado al Consejo General. Posteriormente, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria del 29 de junio del 2017 el Acuerdo CG-0021-JUNIO-2017, determinándose la distribución de las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos correspondientes a los meses de julio a diciembre del 2017.

Actividades	
Denominación	Descripción de lo realizado.
Estado que guarda el proceso de verificación de los padrones afiliados de los Partidos Políticos Locales, para la conservación de su registro y su publicidad.	Durante el periodo que se informa, por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva esta Dirección llevó a cabo las siguientes acciones relativas al proceso de verificación de los padrones afiliados de los Partidos Políticos Locales, para la conservación de su registro y su publicidad, de conformidad con los Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro y su publicidad, así como criterios generales para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales en posesión de los sujetos obligados emitidos por el INE: a) El día 29 de junio del año en curso mediante correo número IEEBCS-DEPPP-0084-2017 dirigido a la Lic. Claudia Urbina Esparza Directora de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, en atención al numeral Décimo Tercero, inciso c) de los Lineamientos para la Verificación de los Padrones de Afiliados de los Partidos Políticos Locales para la Conservación de su Registro y su Publicidad, referente a la subsanación de los registros no válidos," esta Dirección Ejecutiva informó que el día 12 de junio del año en curso el C. Pilar Eduardo Carballo Ruíz, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido de Renovación Sudcaliforniana presentó 65 copias de credencial de elector para subsanar los registros "no encontrados" en el padrón, a efecto de que puedan ser agregados a los "Registros Preliminares; así como 9 formatos de afiliación al partido mencionado para subsanar "militantes duplicados en otro partido político después de la compulsu". b) Así mismo el día 12 de junio del año en curso, la C. Daniela Viviana Rubio Avilés, representante del Partido Humanista de Baja California Sur remitió a este órgano electoral 38 copias simples de credenciales de elector de los militantes que no fueron encontrados en el padrón electoral para subsanar el mismo rubro. c) Dado lo anterior se remitió la información presentada por los Partidos Políticos de Renovación Sudcaliforniana y Humanista de Baja California Sur, para efecto de que los datos proporcionados sean compulsados por las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas del Instituto Nacional Electoral.

Actividades	
Denominación	Descripción de lo realizado.
	Cabe precisar que a la fecha que se rinde el presente informe la Dirección en Conjunto con la Secretaría Ejecutiva, se encuentra en proceso de elaboración de los proyectos de Resolución del Consejo General respecto de la verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos locales para determinar si cuentan con el número mínimo de afiliados para la conservación de su registro.

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN VIA DE INFORME, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.



LIC. LIDIZETH GUILLERMINA PATRÓN DUARTE
Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
Del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

LGPD/caoh.
C.c.p. Archivo